

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2019-00105-00

De acuerdo con el email y los anexos allegados el pasado 30 de septiembre, a efectos de que la parte demandada cumpla con lo prevenido en el inciso primero del artículo 3° del Decreto 806 de 2020, la secretaría debe suministrarle el correo electrónico de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7277d35dbc738bead4863df27f089aa4e52edbd7baf4a5313b3fe52acfd9af4e

Documento generado en 05/10/2020 02:40:28 p.m.